

PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Ejecutivo vs. Legislativo: el caso peruano (2016-2020)

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Bachiller
en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política y Gobierno
presentado por:

Carbajal Rosas, Álvaro Jesús

Asesor:

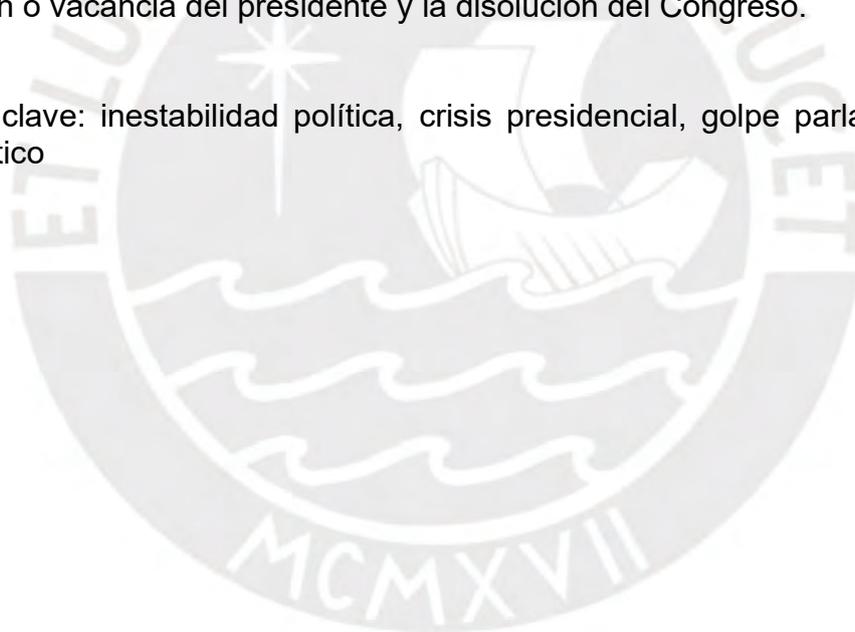
Maldonado Nicho, Arturo

Lima, 2021

Resumen

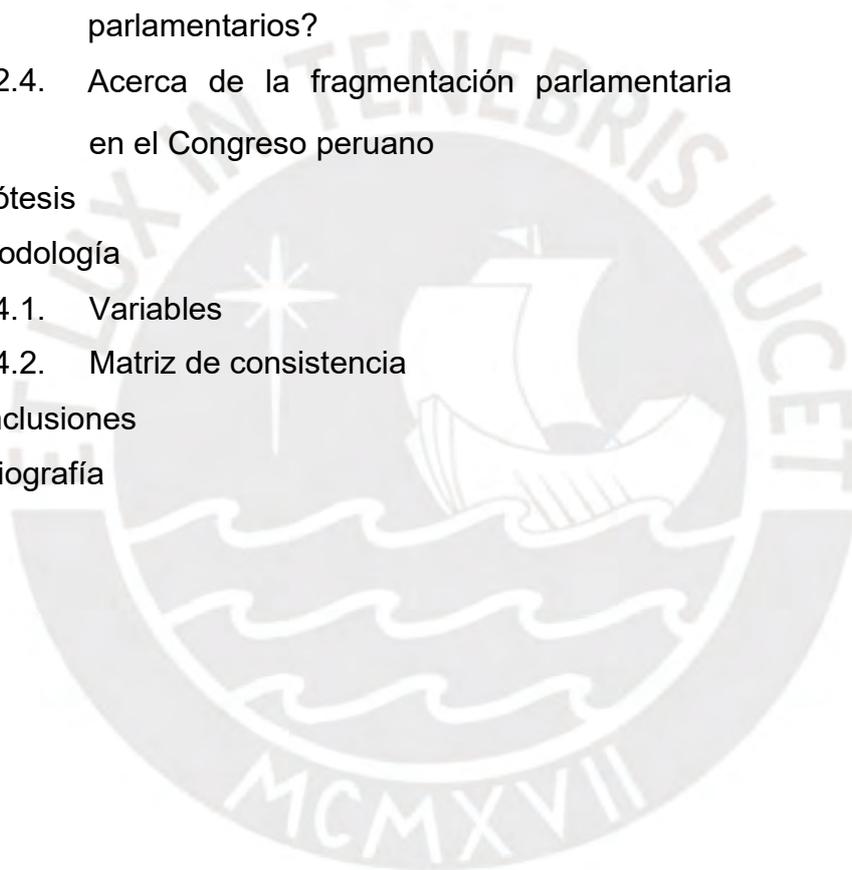
Entre 2016 y 2020 el Perú vivió el periodo de mayor conflicto a nivel político, producto de los choques entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el país. Como es un hecho reciente, la literatura aún no ha podido realizar muchos estudios al respecto. En ese sentido, el presente trabajo pretende llenar dicho vacío en la literatura especializada mediante el análisis de las causas que provocaron el aumento de la conflictividad entre ambos poderes del Estado peruano. La hipótesis para responder tal cuestión es que este aumento de la conflictividad se produjo debido a la convergencia de cuatro factores: el carácter minoritario de la bancada oficialista dentro del Congreso, la debilidad de las coaliciones conformadas por partidos aliados al gobierno, el diseño institucional peruano y la extrema fragmentación de los partidos políticos y las bancadas parlamentarias (que también afecta a la bancada de gobierno). Esta hipótesis se sustenta en literatura académica sobre las crisis presidenciales, las coaliciones políticas en sistemas de gobierno presidenciales, la influencia de las instituciones en el comportamiento de individuos y sobre la extrema fragmentación partidaria en el caso peruano. Se concluye que la convergencia de los cuatro factores incrementa en gran manera la conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, pudiendo culminar con medidas extremas como la renuncia, destitución o vacancia del presidente y la disolución del Congreso.

Palabras clave: inestabilidad política, crisis presidencial, golpe parlamentario, juicio político



Índice de contenido

1. Introducción	1
2. Revisión de literatura y estado de la cuestión	3
2.1. Minoría de la bancada oficialista, crisis presidenciales y juicios políticos	3
2.2. Coaliciones políticas de gobierno en regímenes presidencialistas de América Latina	6
2.3. Sobre el diseño institucional peruano: ¿mayor conflictividad en un presidencialismo con rasgos parlamentarios?	8
2.4. Acerca de la fragmentación parlamentaria en el Congreso peruano	13
3. Hipótesis	16
4. Metodología	18
4.1. Variables	18
4.2. Matriz de consistencia	19
5. Conclusiones	21
6. Bibliografía	22



1. Introducción

El periodo comprendido entre los años 2016 y 2020 ha sido especialmente conflictivo en la historia reciente del Perú: en tan solo 4 años el país ha sufrido una gran inestabilidad política, observada en 4 administraciones presidenciales en dicho periodo, cuando la Constitución indica que un periodo presidencial es de 5 años. Asimismo, se han presenciado, por primera vez desde el retorno a la democracia en el 2000, dos Congresos de la República en el mismo periodo de tiempo (tras la disolución constitucional decretada en 2019), cuando, una vez más, el mandato del Legislativo es de 5 años a partir del momento de ser electo.

Además, en este periodo también ha aumentado significativamente el uso de mecanismos de control político por parte del Congreso al Poder Ejecutivo, tales como mociones de interpelación y censura ministerial, vacancia (o destitución) presidencial y denegatorias de cuestiones o mociones de confianza al gabinete ministerial: en total, tan solo en este periodo se aprobó una moción de censura (Saavedra en 2016), se denegó la confianza a tres gabinetes ministeriales (Zavala en 2017, Del Solar en 2019 y Cateriano en 2020) y se destituyó a un presidente (Vizcarra en 2020), además de forzar la renuncia de otro (PPK en 2017). Por otro lado, el Ejecutivo también recurrió a medidas extremas en contra del Legislativo, como la disolución constitucional del Congreso por primera vez desde la promulgación de la Constitución de 1993, decretada en 2019, al ser denegadas dos cuestiones de confianza a nombre del gabinete en el mismo quinquenio presidencial. Si bien el número absoluto de mecanismos de control fue similar, en términos relativos es ratio de aprobación es muy superior al periodo 2011-2016 (por ejemplo, solo se presentó una moción de censura entre 2016 y 2019, pero se aprobó, haciendo un ratio de 100% de censuras aprobadas).

Asimismo, en noviembre de 2020, tras la destitución de Vizcarra, la conflictividad entre poderes del Estado no se detuvo: la presión social obligó a renunciar al tercer presidente del quinquenio (Manuel Merino) a tan solo cinco días de haber asumido el cargo y el cuarto presidente del periodo (Francisco Sagasti) ya superó dos mociones de censura (ambas en 2021) que buscaban destituirlo, por lo que resulta necesario explicar los factores del porqué de la continua conflictividad, que va más allá de personas específicas.

En ese sentido, el aporte del presente trabajo consiste en intentar responder la siguiente pregunta: ¿cuáles son los factores que han provocado este aumento de conflictividad entre poderes Ejecutivo y Legislativo en el Perú, en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020? Es importante mencionar que esta investigación toma como año de corte el 2020, debido a que el año 2021 se encuentra aún en curso y podría ser apresurado analizar este periodo debido a la falta de literatura académica al respecto. Se plantea que el aumento de la conflictividad en este periodo en particular se produjo debido a la convergencia de cuatro factores: la minoría de la bancada oficialista en el Congreso, la extrema debilidad de las coaliciones oficialistas en el Legislativo, el uso de mecanismos del diseño institucional peruano por parte del Congreso y Ejecutivo, y la fragmentación política dentro del Congreso, inclusive del partido de gobierno.



2. Revisión de literatura y estado de la cuestión

2.1 Minoría de la bancada oficialista, crisis presidenciales y juicios políticos

Desde finales del siglo XX hasta la actualidad, las crisis e inestabilidad políticas han sido una constante en América Latina. En ese sentido, Aníbal Pérez-Liñán (2007) menciona que entre 1950 y 2004 ocurrieron 58 crisis presidenciales, definidas por el autor como “instancias extremas de conflicto entre Ejecutivo y Legislativo, en la cual una de las ramas electas del gobierno busca la disolución de otra” (vale decir, “si el Ejecutivo trata de disolver el Congreso, si el Congreso trata de remover al presidente, o si cualquiera de los dos poderes apoya un golpe de Estado contra el otro”) (p. 7): 6 de ellas culminaron con la intención de remover al presidente y 21 desembocaron en un golpe de estado militar (p. 8), evidenciando la enorme inestabilidad en América Latina desde la segunda mitad del siglo XX y continuada hasta la actualidad. No obstante, en el periodo más reciente de historia democrática en América Latina, los golpes de Estado militares parecen haber sido reemplazados por herramientas del juego democrático (Coelho, 2012), tales como el juicio político.

De esa manera, Morgenstern, Negri y Pérez-Liñán (2009), ofrecen el siguiente recuento: 14 presidentes constitucionalmente electos no pudieron completar su mandato entre 1980 y 2004 y, de ese total, 5 presidentes fueron destituidos o declarados “incapacitados” para gobernar por el Poder Legislativo (p. 31-33). Según Pérez-Liñán (2007), esto sucede debido a que la herramienta del “juicio político” no solo es usada para sancionar a presidentes culpables de algún delito, sino también como un “arma institucional utilizada contra presidentes que confronten una legislatura beligerante” (p. 9), a pesar de que, en principio, el juicio político debe ser un procedimiento parlamentario que procede cuando “se imputan infracciones de la Constitución o de tipo político” (Eguiguren, 2017, p. 71), de naturaleza política y que solo concluyen con sanciones políticas, pero no penales (p. 78); en otras palabras, se observa una “politización del juicio político” (Zaznaev, 2020), que es utilizado como una manera de ataque al Ejecutivo por parte del Legislativo. Complementando lo anterior, Martínez et al. (2021) sostienen en su estudio sobre el juicio político en Estados Unidos, que estos procesos contra el presidente se encuentran guiados

por motivos ideológicos, partidarios o de interacción (p. 17). De este modo, se aprecia que la regla general es la siguiente: si un presidente no obtiene mayoría en el Parlamento, resulta más difícil (aunque no imposible) que el presidente se mantenga en el cargo, dificultando mucho la gobernabilidad.

Asimismo, Negretto (2006) menciona que “la perspectiva convencional de presidencias minoritarias es que su performance está asociada con altos niveles de conflicto entre Ejecutivo y Legislativo e inestabilidad democrática” (p. 78) y, posteriormente, afirma que “el gobierno presidencial más frecuentemente asociado con altos niveles de conflicto entre Ejecutivo y Legislativo y mandatos constitucionales interrumpidos es aquel en el cual el partido del presidente no tiene control el legislador promedio y de veto, y los partidos incluidos en el gabinete mantienen una minoría de asientos en el Congreso” (p. 87). En el mismo sentido, Albala (2009) concluye luego de analizar los casos de Uruguay, Chile y Argentina, que “los gobiernos que no consiguen obtener la mayoría o que sólo poseen una mayoría crítica (*loose majority*) tienden a aprobar su política por la fuerza”, traduciéndose en relaciones conflictivas entre el Ejecutivo y el Legislativo, “que puede desembocar en una parálisis de la vida sociopolítica”, como Argentina en 2008 (p. 55). Por ello, resulta importante para el gobierno mantener una representación parlamentaria sólida, pues la carencia de esta provoca una mayor inestabilidad y debilita la fortaleza del gobierno, como bien menciona Vera (2008, p. 17) en un estudio sobre la estabilidad política durante el segundo gobierno de Alan García en el Perú, a pesar de carecer de una bancada mayoritaria. Bajo esa lógica, como se observará en el caso peruano, al no contar con una presencia parlamentaria fuerte, los gobiernos de turno (PPK y Vizcarra) no lograron implementar políticas públicas a través del diálogo y el consenso, sino que, por el contrario, el Ejecutivo se vio obligado a recurrir a la cuestión de confianza para forzar al Congreso a seguir la línea establecida por el Ejecutivo.

Sumado a lo anterior, la falta de representación parlamentaria oficialista en el Perú entorpece también la formulación e implementación de políticas públicas, pudiendo ocasionar conflictos entre ambos poderes del Estado. En ese sentido, Valencia (2012) afirma que “las *decisiones legislativas* [...] son decisiones colectivas cuya base se define en términos de *objetivos nacionales*

y/o permanentes plasmados en la Constitución” (p. 13). En palabras más simples, las decisiones sobre políticas públicas se toman desde el Parlamento. Estos procesos de formulación e implementación de políticas públicas pueden ser fuente de conflicto entre los poderes Ejecutivo y Legislativo pues, como menciona el mismo artículo sobre el caso de la presidencia de Vicente Fox en México, sin una capacidad de negociación adecuada entre ambos poderes, las propuestas del Ejecutivo dejan de ser debatidas por el Congreso, se dilata su trámite en comisiones o se rechazan abiertamente (Valencia, 2012, p. 27). De esa manera, con el fin de facilitar el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas, resulta importante para el gobierno contar con una bancada que defienda los intereses oficialistas y, de ser posible, que esta bancada sea mayoritaria.

No obstante, estudios como el de Mustapic (2006) sugieren que el rol del Congreso no solo puede ser destructivo, forzando la renuncia presidencial, sino también constructivo al momento de contribuir a la solución a la crisis, adaptando un rol más protagónico propio de los regímenes parlamentarios al momento de formar gobierno (p. 68). En el mismo sentido se pronuncia Aversa (2013), quien sostiene que “la falta de apoyo del presidente en la asamblea puede predisponer al bloqueo y poner en riesgo la supervivencia del gobierno, pero también puede inducir al Congreso a asumir un rol protagónico en la resolución del conflicto político” (p. 171). En cualquier caso, se destaca el papel del Congreso al momento de culminar una crisis presidencial, sea de una manera positiva o negativa para el Ejecutivo.

En síntesis, en esta sección se ha observado que la falta de una representación oficialista en el poder Legislativo puede obstruir la gestión del Ejecutivo al momento de implementar sus políticas de gobierno, pudiendo derivar en un conflicto entre poderes del Estado si el Ejecutivo trata de implementar sus políticas de manera violenta. Asimismo, esta carencia de mayoría parlamentaria constituye una debilidad para el Ejecutivo al momento de encarar procesos de juicio político activados por parte de la oposición, pudiendo concluir con una crisis presidencial y la salida del Ejecutivo del poder o la disolución del poder Legislativo (Pérez-Liñán, 2007). Asimismo, se destaca el rol importante que juega el Congreso al momento de dar término a una crisis presidencial (Mustapic,

2006; Aversa, 2013), el cual puede ser destructivo o constructivo. No obstante, como se mencionó al principio de esta sección, no siempre los presidentes sin una mayoría parlamentaria propia están necesariamente condenados a abandonar el cargo presidencial con anticipación. Como se discutirá en la siguiente sección, muchas veces los Ejecutivos con minoría legislativa recurren a la formación de coaliciones políticas parlamentarias para facilitar la labor de gobierno y reducir los conflictos con el Legislativo.

2.2 Coaliciones políticas de gobierno en regímenes presidenciales de América Latina

Como se mencionó al final de la sección anterior, con el fin de intentar evadir la situación de minoría en el Legislativo, los Ejecutivos pueden optar por construir coaliciones políticas. La definición de estas coaliciones en regímenes presidenciales, como los que están establecidos en América Latina es materia de debate. Kaare Strom, en su libro *Minority Government and Majority Rule* (1990), menciona que existen cuatro criterios para definir qué es una coalición de partidos políticos en el parlamento (pp. 24-25): (1) la persecución de un objetivo común, (2) la unión de recursos para conseguir dicho objetivo, (3) la preocupación en conseguir dicho objetivo y (4) la distribución de los beneficios producto de la obtención de ese objetivo. Más recientemente, en un estudio de Clerici et al. (2017), estas coaliciones son definidas como “actores que agencian de manera coordinada para lograr un determinado objetivo dentro del sistema político”, lo que supone “una sucesión de prácticas rutinarias que, como implica costos, se espera que el resultado del esfuerzo colectivo sea superior a las expectativas de permanecer en solitario” (p. 238). Más adelante, los mismos autores mencionan que, con el fin de que el Ejecutivo cuente con una fuerza parlamentaria sólida que posibilite la aprobación de sus proyectos de ley, los presidentes con bancada minoritaria buscan formar estas coaliciones (p. 240). Como se puede observar en ambos casos, la relación costo-beneficio se encuentra presente, con el fin de asegurar el éxito legislativo del Ejecutivo y evitar conflictos entre poderes. Estas coaliciones suelen ser propias de los regímenes parlamentarios como España (Reniu, 2001; Crespo, 2003), pero recientemente se ha observado la formación de coaliciones en regímenes presidenciales en América Latina. Como bien menciona Valerio (2008), “el

elemento más importante y claro a la hora de explicar por qué se construyen coaliciones de gobierno en sistemas presidenciales sigue siendo el carácter minoritario del partido del presidente en el Congreso. La insuficiencia de apoyo parlamentario obliga a los presidentes a negociar con la oposición a fin de garantizar el trámite de sus agendas de gobierno” (p. 134).

En ese sentido, Daniel Chasquetti (2018), en una síntesis de su tesis de licenciatura, analiza los sucesivos casos de formación de gobiernos de coalición en Uruguay entre 1971 y 1997, recoge la definición de Strom (1990) y sostiene, además, que “las coaliciones presidenciales serían una alternativa excepcional al problema originado por la existencia de un presidente con minorías legislativas” en sistemas de gobierno presidenciales (p. 27), dando lugar a una especie de “presidencialismo de coalición” (Lanzaro, 2001, p. 32). De esa manera, los Ejecutivos se centran con mayor énfasis en la construcción de coaliciones de gobierno si enfrentan una oposición congresal fuerte, mientras que si la oposición es débil los Ejecutivos no encuentran incentivos para formar coaliciones (Alemán y Tsebelis, 2011). No obstante, si no existen mayorías parlamentarias oficialistas ni tampoco una coalición de gobierno fuerte, o si esta se rompe, la dinámica del gobierno se torna más difícil (Chasquetti, 2006, p. 181), pues estas coaliciones no necesariamente implican un apoyo legislativo al momento de llegar al parlamento, aunque ciertamente los gobiernos buscan que las coaliciones los respalden al momento de votar sus iniciativas legislativas (Mainwaring, 1990; Cheibub, 2007). Se observa, de esta manera, un aumento de la conflictividad entre el Ejecutivo y el Legislativo cuando el primero no tiene mayoría dentro del segundo o cuando la coalición oficialista al interior del Parlamento se debilita, lo que puede culminar incluso con la caída de todo el gobierno. Cruz (2010) menciona tres condiciones para que una coalición de gobierno sea exitosa: (a) más “conexión” ideológica, (b) mayor cantidad de partidos dentro de la coalición y (c) balance en la distribución de poder entre los partidos que conforman la coalición (p. 23).

Sin embargo, hay que mencionar que no todas las coaliciones de gobierno en regímenes presidenciales son iguales, pues en América Latina existen “tipos de régimen y modos de gobierno distintos y mutantes, diferentes formatos de democracia y ciertas alternativas de pluralismo” (Lanzaro, 2001, p. 34). En ese

sentido, Garrido (2003) menciona cuatro tipos de coaliciones presidenciales (pp. 45-55):

- a. Gabinetes de coalición estructurada: selección ministerial basada en criterios partidistas, con una alta cohesión y disciplina, permitiendo un respaldo sólido a las políticas del Ejecutivo.
- b. Gabinetes coalición vaga: selección ministerial basada en criterios mixtos (partidarios y no partidarios), diferentes tipos de ministros (partidarios, extraparlamentarios, etc.). Este tipo de coalición se suele producir en países con baja disciplina partidaria.
- c. Gobiernos de cooptación: también se basa en criterios de selección ministerial mixta, pero se diferencia de los gabinetes de coalición vaga debido a que, en los gobiernos de cooptación, no existe un acuerdo de colaboración entre el Ejecutivo y los líderes de los partidos a los cuales pertenecen los ministros seleccionados, motivo por el cual no significa el apoyo de los partidos políticos.
- d. Gabinetes no partidarios: criterios de selección ministerial anti y por fuera de los partidos (básicamente criterios tecnocráticos), designando ministros independientes de los partidos y cercanos o leales al gobierno de turno. Este tipo de coalición tiende a surgir en gobiernos erráticos.

Como se observa en esta sección, aquellos Ejecutivos que carecen de una mayoría en sus respectivos parlamentos tienden a construir coaliciones dentro del Legislativo para facilitar la implementación de políticas de gobierno (Valerio, 2008; Chasquetti, 2018), coaliciones que pueden ser de distinto tipo según el contexto en el cual se forman (Garrido, 2003). No obstante, si estas coaliciones se quiebran se debilita enormemente el poder presidencial (Chasquetti, 2006), pudiéndose originar una crisis de gobierno, como sucedió en el caso de la presidencia de Fernando de la Rúa y la Alianza en Argentina.

2.3 Sobre el diseño institucional peruano: ¿mayor conflictividad en un presidencialismo con rasgos parlamentarios?

Se puede argumentar también que el gran aumento de la conflictividad entre Ejecutivo y Legislativo es producto del diseño institucional y sus fallas.

Según Guy Peters (2016), existen cuatro tipos de variedades de la teoría institucionalista: institucionalismo histórico, institucionalismo de elección racional, institucionalismo discursivo e institucionalismo normativo (pp. 59-61). Es este último tipo de institucionalismo, el cual está definido como aquel tipo de institucionalismo que define las instituciones “a través de los valores, símbolos, e incluso mitos que son usados para guiar el comportamiento [de los individuos]” (p. 59), el que explicaría de manera más adecuada la relación entre instituciones e individuos, y la influencia ejercida sobre estos por el diseño institucional. Adicionalmente, ha surgido una corriente denominada “nuevo institucionalismo”, definida por Rodolfo Vergara, en la introducción al libro de March y Olsen (1997) como aquella corriente del institucionalismo para la cual “las organizaciones desarrollan características institucionales que [...] influyen en el comportamiento de los miembros de la institución” (p. 17). Aquí, los autores coinciden en un aspecto importante: las instituciones pueden influir en el comportamiento de los individuos. En el caso peruano, dichos individuos son los miembros de los poderes Ejecutivo y Legislativo, mientras que las instituciones son la Presidencia de la República y el Congreso de la República.

Ahora bien, existe un debate abierto acerca de la influencia real del diseño institucional del sistema de gobierno en el aumento o disminución de conflictos. Por un lado, se encuentran autores que defienden el parlamentarismo, como Juan Linz (2013). El autor menciona que el presidencialismo presenta diversos problemas como la “legitimidad dual” (Ejecutivo y Legislativo electos por sufragio), generando crisis profundas, mientras que los parlamentarismos proporcionan contextos institucionales más “flexibles y adaptables para el fortalecimiento y consolidación de la democracia” (pp. 23-30). En el mismo sentido, Zaffaroni (2008) menciona algunas ventajas del parlamentarismo al momento de contener una crisis: (a) no admite gobiernos sin mayoría parlamentaria, (b) el sistema no depende de la salud de una o dos personas, (c) las crisis se resuelven como episodios normales de la política, (d) favorece el desarrollo de partidos fuertes y orgánicos, (e) reduce la tentación individual de usurpar el poder, (f) facilita soluciones dialogadas, (g) permite alianzas de gobierno, (h) equilibra el sistema de pesos y contrapesos y (i) no existe ser humano capaz de contener una crisis por sí solo (p. 76). Asimismo, para Suárez

(1982), “el sistema presidencialista de gobierno tiene marcadas debilidades que influyen poderosamente sobre muchas de las limitaciones que caracterizan a la organización del PEL [Poder Ejecutivo Latinoamericano] contemporáneo” (p. 142): los miembros del Ejecutivo (presidente, ministros) no cuentan con los medios para solucionar crisis sociales y económicas, el presidencialismo frustra a los presidentes, congresistas y el pública, y “es probable que [el sistema de gobierno presidencialista] sea ineficaz, conduzca al autoritarismo y sea más inestable que cualquier otra forma de gobierno” (pp. 142-143). Como se observa en los tres casos, el principal argumento de defensa del sistema de gobierno parlamentario es que este sistema es el más adecuado para solucionar conflictos y crisis de gobierno, pues presentaría una mayor flexibilidad al momento de buscar alternativas para la solución de una crisis política, además de acusar al presidencialismo de incrementar las tentaciones autoritarias del Ejecutivo.

Por otro lado, existen autores que defienden el sistema de gobierno presidencial ante los defensores del parlamentarismo. Por ejemplo, Nohlen (1998) defiende el presidencialismo como sistema de gobierno tomando como referencia el caso del golpe de estado en Chile de 1973. Para el autor, “existen un sinnúmero de posibles factores causantes [...] que habrían podido influir en el desarrollo de la democracia en Chile” (p. 166). Más adelante, el mismo autor menciona que, en un contexto como el latinoamericano, en el cual la imagen del Parlamento y los partidos políticos se encuentra muy desprestigiada, “difícilmente puede imaginarse que el parlamentarismo pueda conducir a una mayor consolidación de la democracia” (p. 171). En el mismo sentido, Bandieri (2011) sostiene que “el régimen de gobierno parlamentarista no aumenta o expande la democracia; antes bien, la disminuye concentrando el elemento representativo, que es lo menos democrático de la democracia” (p. 91). Asimismo, Negretto (2015) menciona que, a pesar de la aparente mayor estabilidad en regímenes parlamentarios que en los regímenes presidenciales, “las nuevas democracias en América Latina no sólo han perdurado a pesar de mantener el régimen presidencial sino que han adoptado instituciones bajo las cuales este régimen se torna supuestamente disfuncional” (p. 27), sugiriendo una nueva línea de investigación respecto de los factores que permiten un mayor o menor éxito de los regímenes presidenciales en América Latina. Así, se puede

observar que los argumentos de los autores que respaldan el modelo presidencial de gobierno consisten en la refutación de argumentos de autores favorables al parlamentarismo, sosteniendo que la imagen de los Parlamentos se encuentra disminuida y que existen otros factores para explicar graves crisis políticas, y no solo el modelo presidencial.

Sin embargo, dicha literatura ha descuidado el escenario peruano que es particular en cuanto al diseño institucional formal: es una especie de modelo “híbrido”, es decir, un presidencialismo con rasgos parlamentarios o “presidencialismo atenuado” o “parlamentarizado” (García Belaunde, 2009; Campos, 2020), lo cual implica que existen ciertos mecanismos constitucionales cuya interpretación depende del Poder Legislativo, como la vacancia presidencial, la cuestión de confianza y la disolución del Congreso. Como menciona García (2017), “el presidencialismo peruano contiene ciertas variaciones con respecto al modelo puro o ideal del presidencialismo, aun manteniendo elementos definitorios de esta forma de gobierno” (p. 113). Este control parlamentario es definido por Landa (1996) como el “control realizado por el Parlamento, de naturaleza esencialmente política que implica considerar tres elementos: oposición parlamentaria democrática discrepante, responsabilidad política difusa del gobierno y opinión pública” (pp. 95-96).

Además, Sánchez (1981) señala que al ser estos instrumentos utilizados para reclamar la “responsabilidad política” del gobierno y sus ministros, el uso de estos corresponde a un “juicio de oportunidad y acierto” y no a una falta o infracción a la ley (p. 25). En otras palabras, el uso de instrumentos constitucionales de control político, tales como censuras ministeriales o vacancias presidenciales quedan bajo la absoluta discrecionalidad de los parlamentarios. No obstante, según Gandolfo (1991), el diseño institucional peruano presenta, al igual que otros presidencialismos, una “legitimidad dual”, es decir, tanto el poder Ejecutivo como el Legislativo son elegidos mediante el voto popular, lo cual a su vez puede ocasionar y empeorar los conflictos, derivando no solo en una crisis de gobierno, sino del sistema democrático mismo, pues ambos poderes reclaman legitimidad para sí mismos (p. 19). Como se observa, el caso peruano es muy particular, pues es una especie de “híbrido” entre los sistemas de gobierno parlamentario y presidencial, manteniendo la

legitimidad dual propia de regímenes presidenciales, pero a su vez incorporando herramientas de control político por parte del Legislativo.

Todo lo anterior mencionado puede llevar a un “obstruccionismo parlamentario”, que no es otra cosa que el “ejercicio de obstrucción en asambleas deliberantes” (Real Academia Española, citada en González, 2012, p. 184), como es el Congreso de la República del Perú. Este obstruccionismo, a su vez, puede ser observado a través del uso de diversos métodos: abuso de la palabra, peticiones reiteradas e injustificadas de quórum para deliberar y votar, absentismo, iniciativas distractoras del debate parlamentario, entre otros (Pérez-Serrano, 1983, p. 56). El uso de estos mecanismos de control parlamentario está, a su vez, orientada a influir en la opinión pública a través de la erosión de la imagen del gobierno, con el fin de alterar la relación de fuerzas en los procesos electorales (Serra, 2009, pp. 117-118). Como se observa, los mecanismos parlamentarios introducidos al sistema de gobierno presidencial peruano, más que fiscalizar al gobierno (razón principal por la cual fueron implementados), se han convertido en una herramienta utilizada por el Congreso para debilitar al Ejecutivo, ocasionando una mayor conflictividad entre ambos poderes del Estado.

En resumen, se ha discutido mucho al interior de la academia sobre las características institucionales de los sistemas de gobierno parlamentario y presidencial al momento de lidiar con una crisis política producto de la conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Aun así, el caso peruano es particular, pues resulta una especie de sistema híbrido o “presidencialismo atenuado o parlamentarizado” (García Belaunde, 2009; Campos, 2020), que mantiene el principio de legitimidad dual que caracteriza el sistema presidencialista, pero a su vez incorpora herramientas de control político propias de regímenes parlamentarios que, como se discutió en la primera y la presente sección de este estado de la cuestión, pueden ser utilizados por la oposición para tratar de deslegitimar al gobierno (Serra, 2009). Así, resulta interesante analizar las características del diseño institucional peruano y cómo este puede aumentar la conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el Perú.

2.4 Acerca de la fragmentación parlamentaria en el Congreso peruano

Mucho se ha debatido sobre la debilidad de los partidos políticos en el Perú y la consiguiente debilidad de las bancadas una vez consiguen escaños en el Congreso, sobre todo luego del gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000). En efecto, en el caso peruano existe una característica especial: los partidos políticos son extremadamente débiles o, como sostienen algunos autores, existe una “democracia sin partidos” (Levistky y Zavaleta, 2019; Tanaka, 2005) o “coaliciones de independientes” (Zavaleta, 2014), producto del colapso de sistema de partidos tras el régimen fujimorista. Las causas de este colapso y extrema fragmentación política y parlamentaria ha sido materia de estudio debido a su particularidad. Tanaka (2010) sostiene que las dos principales causas para explicar esta fragmentación son la reforma del Estado que descentralizó y “territorializó” la política, sumado a liderazgos regionales antisistema fuertes (p. 150). Otros autores tienen una mirada, más bien, desde una perspectiva institucionalista, afirmando que las causas de la extrema fragmentación del sistema de partidos y del Congreso peruano obedece al diseño del sistema electoral y de las normas electorales, como el mecanismo del voto preferencial (Tuesta, 2003; Rodríguez, 2018) o la valla electoral (Tuesta, 2017).

En cualquier caso, no solo es importante mencionar que la representación parlamentaria del oficialismo es insuficiente o que el gobierno fue avasallado por una mayoría obstruccionista, sino que la extrema fragmentación partidaria y parlamentaria provocó que la ya de por sí débil bancada oficialista se fragmentara aún más. Como bien acertadamente mencionan Meléndez y León (2010), el Congreso peruano está “atrapado” en la lógica fujimorista: falta de cohesión interna, pragmatismo, prebenda y transfuguismo (pp. 466-467), haciendo muy difícil un proceso de “reinstitutionalización democrática” (Tanaka y Vera, 2010, p. 92). Por ejemplo, Murakami (2008), en su estudio sobre las elecciones generales de 2006, menciona entre sus conclusiones el caso de Unión por el Perú, que se dividió en Unión por el Perú y el Partido Nacionalista (fiel a Ollanta Humala), traducándose también en una división de la bancada en el Congreso y la participación de ambas partes por separado en las elecciones municipales de noviembre del mismo año (p. 61).

Lamentablemente, existen pocos estudios sobre el impacto real de la fragmentación parlamentaria en la conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el Perú, lo cual constituye una limitación. Uno de estos trabajos es el estudio interesante de Milet y Gamboa (2006) que, si bien trata sobre el contexto de las elecciones generales en el Perú de 2006 que le dieron el triunfo a Alan García, contiene una sección acerca del impacto que tuvo la fragmentación parlamentaria en el gobierno de Toledo (pp. 53-56). En dicha sección, los autores mencionan que el partido de Toledo (Perú Posible) “no le proporcionaba una base sólida para poder gobernar”, por lo que el presidente decidió conformar su gabinete, no solo con partidarios de Perú Posible, sino también con técnicos con poca experiencia política y que no habían participado en la campaña electoral de 2001, causando malestar y conflictos al interior del mismo partido, cuyos militantes rechazaban la presencia de “técnicos independientes” al interior del gobierno (p. 55). A su vez, estos hallazgos concuerdan con una investigación realizada por García (s/f), la cual indica entre sus conclusiones que “la elevada fragmentación partidaria, así como el alto número efectivo de partidos parlamentarios estaría condicionando no sólo al Ejecutivo en su búsqueda de mayorías estables en el Congreso, sino además a la propia oposición en su organización” (p. 20). Lo interesante de ambos estudios consiste en revelar una característica importante en el sistema de gobierno peruano: los conflictos no solo se producen entre Ejecutivo y oposición parlamentaria, sino también incluso dentro del mismo partido de gobierno, debilitando aún más el poder presidencial lo cual, a su vez y siguiendo a Albala (2009), origina más conflictos entre poderes debido al intento de imponer la política del Ejecutivo por la fuerza.

En esta sección, se ha revisado que en el caso peruano existe una extrema fragmentación tanto del sistema de partidos como de las bancadas al interior del parlamento. Esto último, a su vez, puede suceder dentro del mismo partido de gobierno, como se ha demostrado en el caso de Alejandro Toledo y Perú Posible (Milet y Gamboa, 2006). Esta característica propia del sistema peruano, además de los otros tres mencionados anteriormente, pueden aumentar la conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. En ese sentido, el aporte del presente trabajo consiste en mencionar, además de lo

afirmado por la literatura especializada, aquellos factores específicos en el caso peruano (con sus particularidades antes mencionadas) que agravan aún más el conflicto existente de por sí cuando un presidente no obtiene mayoría en el Ejecutivo, entre los cuales se encuentran la falta de una representación parlamentaria mayoritaria por parte del gobierno de turno, la debilidad de las coaliciones oficialistas en el Parlamento frente a la oposición, el diseño institucional formal peruano y la fragmentación de las bancadas al interior del Congreso.



3. Hipótesis

Con base en la literatura mencionada anteriormente, el presente trabajo considera que existen cuatro factores que, si convergen, explican el aumento significativo de la conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el Perú, en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020:

En primer lugar, la existencia de una bancada oficialista minoritaria, debido a que impide la implementación de políticas públicas de una manera efectiva y aprobación de leyes (Valencia, 2012), además de que el Ejecutivo no puede ser defendido en caso se utilice el juicio político por parte del Legislativo, el cual puede ser beligerante contra el Ejecutivo (Pérez-Liñán, 2007). Se espera corroborar que la minoría oficialista en el Congreso aumentó el conflicto debido al bloqueo parlamentario de propuestas legislativas del Ejecutivo (Aversa, 2013), que a su vez buscaba imponer sus políticas de gobierno por la fuerza (Albala, 2009).

En segundo lugar, para suplir esta falta de mayoría en el Legislativo, los gobiernos de Kuczynski y Vizcarra trataron de formar coaliciones. Sin embargo, estas fueron débiles y, por tanto, el gobierno de ambos se debilitó, surgiendo conflictos y tensiones con el Congreso, dificultando a su vez ejercer las funciones de gobierno (Chasquetti, 2006). En ese sentido, se espera observar que la debilidad de las coaliciones políticas de gobierno al interior del Congreso aumentó las tensiones entre ambos poderes del Estado.

En tercer lugar, la fragmentación al interior del Congreso dificultó las negociaciones por parte de miembros del Ejecutivo, sobre todo en el periodo de Vizcarra. Como bien sugieren Milet y Gamboa (2006), una bancada fragmentada no enfrenta al gobierno solo con las fuerzas parlamentarias opositoras, sino también con los disidentes de la bancada oficialista. Así, se espera que la extrema fragmentación al interior del Parlamento no solo enfrente al Ejecutivo con los grupos parlamentarios de oposición, sino también con el mismo partido de gobierno (en este caso, Peruanos Por el Cambio - PPK), aumentando a su vez la conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

En cuarto lugar, el diseño institucional peruano de “presidencialismo parlamentarizado” (García Belaunde, 2009; Campos, 2020) brinda condiciones

que pueden empeorar la situación conflictiva, pues la “legitimidad dual” y la separación de los poderes Ejecutivo y Legislativo pueden ocasionar que el conflicto no solo derive en una crisis de gobierno, sino también una crisis del sistema democrático mismo (Gandolfo, 1991). Así, se espera que el uso de los mecanismos constitucionales de control por parte del Congreso y del Ejecutivo derive en un aumento de la conflictividad.

Se espera, además, y considerando que cada factor ayuda a explicar el aumento de la conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el Perú, que la convergencia de los cuatro factores al mismo tiempo haya incrementado los conflictos existentes entre ambos poderes del Estado, culminando con medidas extremas como la salida del Ejecutivo (sea por renuncia o destitución) o la disolución del Congreso.



4. Metodología

4.1 Variables

El presente trabajo utilizará una metodología mixta, es decir, se usarán métodos tanto cualitativos (Ragin, 2007) como cuantitativos (Goertz y Mahoney, 2012). Por un lado, se utilizarán métodos cuantitativos (análisis de datos de votaciones) para identificar las coaliciones oficialistas y opositoras. Las votaciones para analizar serán las referentes a las mociones de censura, cuestiones de confianza y vacancia presidencial, debido a que estas definiciones legislativas tienen carácter vinculante sobre funcionarios del Ejecutivo. La fuente de recojo de información de estos datos será el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (DIDP, 2021), así como las diversas actas de votaciones de las sesiones del Congreso correspondientes a los mecanismos de control político. Asimismo, se tratará de un estudio de caso (Gerring, 2004), el cual permite analizar un caso en particular, pero a costa de la limitación de no poder extrapolarse a otros estudios.

Por otro lado, se utilizarán métodos cualitativos con el fin de analizar el uso de mecanismos constitucionales de control político, así como para observar episodios de pugnas internas al interior de los partidos políticos. Estos métodos corresponderán al análisis de reportes periodísticos que den cuenta de las motivaciones o justificaciones de los congresistas impulsores de mecanismos de control político, así como aquellas noticias que revelen las distintas pugnas al interior de los partidos políticos.

En primer lugar, con respecto a la variable dependiente, es decir, la conflictividad Ejecutivo-Legislativo en el Perú, se establecerán dos dimensiones: aquellos conflictos que han sido iniciados por el Congreso (a través de mociones de censura y vacancia) y aquellos conflictos entre poderes iniciados por el Poder Ejecutivo (a través de la presentación de cuestiones de confianza). En ese sentido, para medir estas dos dimensiones se utilizará el número de mecanismos de control político utilizados por cada poder del Estado peruano, a partir de los datos recogidos por el DIDP del Congreso (al 2021).

En segundo lugar, con respecto a las variables independientes, serán las siguientes: la minoría parlamentaria oficialista, la minoría de la coalición

oficialista en el Parlamento, el uso de instrumentos de control propios del diseño institucional y constitucional peruano, y la fragmentación al interior de los partidos políticos. Para medir la minoría parlamentaria oficialista, se utilizarán los datos de la elección del 2016 del reporte oficial de la elección del Jurado Nacional de Elecciones (JNE, 2016), pues este indica la distribución de escaños dentro del Congreso del periodo 2016-2019 y 2020-2021. Con respecto a las coaliciones, siguiendo a Strom (1990), se establecerán a partir de las votaciones, pues a través de ellas se pueden observar la persecución de objetivos comunes, para lo cual se analizarán las votaciones archivadas en las actas del Pleno en el portal web del Congreso de la República. En cuanto al uso de herramientas de control político, se utilizarán diversos artículos periodísticos y entrevistas a congresistas impulsores de estos mecanismos, con el fin de analizar sus justificaciones e identificar si buscan erosionar o deslegitimar la imagen del gobierno, mediante la excusa de “responsabilidad política” (Sánchez, 1981; Serra, 2009). Asimismo, para medir la fragmentación, tanto oficialista como de oposición, se observarán reportes periodísticos que revelen pugnas al interior de las bancadas congresales, a partir de los cuales se podrán calcular el número de pugnas y fragmentaciones al interior de las distintas bancadas.

4.2 Matriz de consistencia

A partir de las variables mencionadas anteriormente, se diseña la siguiente matriz de consistencia con el fin de responder la pregunta de investigación del presente estudio:

Tabla 1. Matriz de consistencia

Variable dependiente	Dimensión	Indicador V. D.	Fuente de información
Conflictividad Ejecutivo-Legislativo	Conflictos iniciados por el Legislativo	N° de mecanismos de control utilizados por el Congreso (censuras, vacancias)	Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República del Perú
	Conflictos iniciados por el Ejecutivo	N° de mecanismos de control utilizados por el Ejecutivo (cuestión de confianza)	Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República del Perú
VARIABLES INDEPENDIENTES	DIMENSIONES	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN
Minoría parlamentaria oficialista		N° de congresistas del partido de gobierno / N° total de congresistas	Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Minoría de la coalición oficialista	Coalición oficialista	N° de congresistas que votaron a favor del gobierno / N° total de congresistas	Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República del Perú, actas del Pleno (Portal Web del Congreso de la República del Perú) (ambas fuentes de datos recogidos al 2021)
	Coalición opositora	N° de congresistas que votaron contra el gobierno / N° total de congresistas	
Uso del diseño constitucional peruano		Justificación de los congresistas para activar los mecanismos de control	Entrevistas periódicas a congresistas impulsores de mecanismos de control político
Fragmentación partidaria	Fragmentación oficialista	N° de pugnas dentro del oficialismo	Reportes periódicos de divisiones al interior de las bancadas, tanto oficialista como de oposición
	Fragmentación opositora	N° de pugnas al interior de la oposición	

Fuente: Elaboración propia, a partir de DIDP (2021), Strom (1990), JNE (2016), Sánchez (1981), Serra (2009).

5. Conclusiones

A partir de lo reseñado anteriormente, se pueden establecer que existen cuatro factores que contribuyeron al incremento de la conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el Perú en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020.

En primer lugar, la presencia de una minoría oficialista al interior del Congreso impidió que el Ejecutivo implemente sus políticas de gobierno, pues la mayoría opositora bloqueaba dichos proyectos. Así, se incrementó la conflictividad entre ambos poderes debido a los intentos del Ejecutivo de implementar sus políticas a través de todos los medios posibles.

En segundo lugar, fracasó el intento de construir una coalición parlamentaria por parte del gobierno con el fin de implementar sus políticas, debido a la mayoría absoluta de la oposición, por lo cual esta última gozaba de una amplia capacidad de bloqueo sin necesidad de establecer alianzas con otras bancadas. Así, el gobierno no pudo construir una coalición capaz de lidiar con los bloqueos de la mayoría opositora, lo cual incrementó los choques entre poderes.

En tercer lugar, el diseño institucional peruano otorga una amplia discrecionalidad por parte del Congreso y del Ejecutivo. Así, el concepto de “responsabilidad política”, además de mecanismos como la censura, la vacancia o la cuestión de confianza, dependen únicamente de juicios subjetivos, lo cual produce mayores conflictos entre poderes del Estado.

En cuarto lugar, la fragmentación política al interior del Congreso y, en particular, al interior de la bancada de gobierno, provocó mayores conflictos entre Ejecutivo y Legislativo, debido a que el gobierno no solo debió lidiar con la oposición de otras bancadas, sino también dentro de su grupo parlamentario.

En síntesis, se observa que los cuatro factores que incrementaron la conflictividad entre Ejecutivo y Legislativo en el Perú entre 2016 y 2020 fueron los siguientes: minoría de la bancada oficialista, debilidad de la coalición oficialista, diseño institucional parlamentario y fragmentación al interior del Congreso peruano.

6. Bibliografía

- Albala, A. (2009). *Coaliciones Gubernamentales y Régimen Presidencial: Incidencia sobre la estabilidad política, el caso del Cono Sur (1983-2005)*. Barcelona: Fundació CIBOB.
- Alcántara, M. (1994). De la gobernabilidad. *América Latina Hoy*, 8(), 7-13.
- Alemán, E., & Tsebelis, G. (2011). Political parties and government coalitions in the Americas. *Journal of Politics in Latin America*, 3(1), 3-28.
- Arce, M. e Incio, J. (2018). Perú 2017: Un Caso Extremo de Gobierno Dividido. *Revista de Ciencia Política* 38(2), 361-377.
- Aversa, C. I. (2013). *La dinámica ejecutivo-legislativo en la resolución de las crisis presidenciales latinoamericanas* [Tesis de doctorado, Universidad Católica Argentina].
- Bandieri, L. (2011). Presidencialismo vs. Parlamentarismo bajo los “demonios familiares”. *Prudentia Iuris*, (71), 63-91.
- Campos, M. (2020). La Parlamentarización del Presidencialismo Peruano. En *Actas de las V Jornadas Nacionales de Derechos Fundamentales*. (pp. 15-35) LIMA: Palestra Editores.
- Chasquetti, D. (2006). La supervivencia de las coaliciones presidenciales de gobierno en América Latina. *POSTData: Revista de reflexión y análisis político*, (11), 163-192.
- Chasquetti, D. (2018). Compartiendo el Gobierno. *Revista Uruguay De Ciencia Política*, (10), 25-45.
- Cheibub, A. (2007). Government Coalitions in Brazilian Democracy. *Brazilian Political Science Review*, 1(2), 182-216.
- Clerici, P., Cruz, F., Goyburu, L., Skigin, N., Seira, I., Albala, A. y Molina, A. (2017). Coaliciones políticas en América Latina. *Iberoamericana*, 17(64), 237-266.
- Coelho, A. (2012). Inestabilidad política y caídas presidenciales en Sudamérica: causas y consecuencias. *Revista de Ciencia Política*, 50(1), 167-194.
- Crespo, J. (2003). Gobiernos minoritarios, pactos parlamentarios y producción legislativa en España. *Política y Sociedad*, 40(2), 89-103.
- Cruz, F. (2010). Relaciones e interacciones partidarias en coaliciones de gobierno. Los casos de la Alianza, la Concertación y el Frente Amplio. *Revista Debates Latinoamericanos*, 8(15), 1-26.
- Congreso de la República del Perú (2021). Actas del Pleno. <https://www.congreso.gob.pe/actaspleno/>
- Congreso de la República del Perú (2021). Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (DIDP). <https://www.congreso.gob.pe/Didp/>
- Eguiguren, F. (2017). La tendencia hacia el uso frecuente y distorsionado del juicio político y la declaración de vacancia en contra del presidente: ¿otro paso

- hacia la «parlamentarización» de los regímenes presidenciales en Latinoamérica o algo más? *Pensamiento Constitucional*, 22(). 61-82.
- Gamboa, R. (2005). "Las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el presidencialismo latinoamericano y chileno. Un análisis crítico de la literatura". *Revista de Derecho Público*, 67(), 59-72.
- Gandolfo, C. (1991). El régimen parlamentario y la estabilidad democrática. *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*, (29), 17-25.
- García, I. (2017). *Las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo en el Perú (2001-2016)*. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid].
- García, I. (s/f). Relaciones entre Ejecutivo y Legislativo y el sistema de partidos: Perú 2006-2011.
- García Belaunde, D. (2009). El presidencialismo atenuado y su funcionamiento (con referencia al sistema constitucional peruano). En Andrew Ellis, J. Jesús Orozco Henríquez y Daniel Zovatto (Eds.), *Cómo hacer que funcione el sistema presidencial* (pp. 119-135). Ciudad de México: UNAM.
- Garrido, A. (2003). Gobiernos y estrategias de coalición en democracias presidenciales: El caso de América Latina. *Política y Sociedad*, 40(2), 41-62.
- Gerring, J. (2004). "What Is a Case Study and What Is it Good For?". *American Political Science Review*, 98(2), 341-354.
- Goertz, G. y Mahoney, J. (2012). *A Tale of Two Cultures. Qualitative and Quantitative Research in the Social Sciences*. Princeton: Princeton University Press.
- González, R. (2012). El obstruccionismo parlamentario. *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, (27), 183-202.
- Jiménez, M. y Solano, G. (2010). "Tensiones institucionales entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en Brasil". *América Latina Hoy*, 57(), 177-204.
- Jurado Nacional de Elecciones (2016). Estadísticas de las elecciones generales 2016 (Informe). https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/0555507c-f982-4f51-b0ca-34e0fa17fc73.pdf
- Landa, C. (1996). "El control parlamentario en la Constitución de 1993: balance y perspectivas". *Pensamiento Constitucional*, 10 (10), 91-144.
- Lanzaro, J. (2001). *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Levitsky, S. y M. Zavaleta (2019). *¿Por qué no hay partidos políticos en el Perú?* Lima: Planeta.
- Linz, J. (2013). Los peligros del presidencialismo. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 7(), 11-31.
- Mainwaring, S. (1990). Presidentialism in Latin America. *Latin American Research Review*, 25(1), 157-179.

- March, J. y Olsen, J. (1997). *El Redescubrimiento de las Instituciones: la base Organizativa de la Política, estudio introductorio de Rodolfo Vergara*. México D. F.: FCE.
- Martínez, C. A., Llanos, M. y Tatalovich, R. (2021). Impeaching the President: Mapping the Political Landscape in the House of Representatives. *Congress & the Presidency*, 48(), 1-30.
- Meléndez, C. y León, C. (2010). Perú 2009: los legados del autoritarismo. *Revista de Ciencia Política* 30(2), 451-477.
- Milet, P. y Gamboa, R. (2006). Chile y las elecciones peruanas de 2006. *Estudios Internacionales*, 39(155), 53-69.
- Morgenstern, S., Negri, J., y Pérez-Liñán, A. (2009). La oposición parlamentaria en regímenes presidenciales: el caso latinoamericano. Luisa Béjar (coord.), *¿Qué pasa con la representación política en América Latina?* México: UNAM, Miguel Ángel Porrúa.
- Murakami, Y. (2008). < CAPÍTULO 3> Política peruana después de Fujimori: fragmentación política y poca institucionalización. *CIAS discussion paper No. 5: Tendencias políticas actuales en los países andinos*, 5(), 41-63.
- Mustapic, A. M. (2006). América Latina: las renunciadas presidenciales y el papel del Congreso. *Política. Revista de Ciencia Política*, 47(), 55-70.
- Negretto, G. (2006). Minority presidents and democratic performance in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 48(3), 63-92.
- Negretto, G. (2015). El estudio del presidencialismo en América Latina: Una evaluación Crítica. *Manual de Política Comparada*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Nohlen, D. (1998). Presidencialismo versus parlamentarismo: dos enfoques contrapuestos. *Revista de estudios políticos*, (99), 161-173.
- Novaro, M. (2001). Presidentes, equilibrios institucionales y coaliciones de gobierno en Argentina (1989-2000). En J. Lanzaro (Ed.), *Tipos de Presidencialismo y Coaliciones Políticas en América Latina* (pp. 51-100). Buenos Aires: CLACSO.
- Pérez-Liñán, A. (2007). *Presidential impeachments and the New Political Instability in Latin America*. Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Pérez-Serrano, N. (1983). La obstrucción parlamentaria. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 3(8), 47-62.
- Peters, G (2016) Institutionalism and Public Policy. En Peters, G & Zittoun (Eds). *Contemporary Approaches to Public Policy. Theories, Controversies and Perspectives* (pp. 57-72). Londres: Palgrave macmillan.
- Ponce de León, Zoila y García, L. (2019). "Perú 2018: la precariedad política en tiempos de Lava Jato." *Revista de Ciencia Política*, 39(2), 341-365
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

- Reniu, J. (2001). ¿Merece la pena coligarse?: La formación de gobiernos minoritarios en España, 1977-1996. *Revista Española de Ciencia Política*, (5), 111-142.
- Rodríguez, J. (2018). El voto preferencial en el Perú. *Vox Juris*, 35(1), 79-91.
- Sánchez, L. (1981). Poder Ejecutivo y División de Poderes. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 1(3), 9-42.
- Sánchez, R. y Escamilla, A. (2017). La interrupción del mandato presidencial en América latina (1992-2016). *Polis*, 13(1), 47-84.
- Serra, R. (2009). Pequeñas minorías y control parlamentario. *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, (21), 99-120.
- Strom, K. (1990). *Minority government and majority rule*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Suárez, W. (1982). El poder ejecutivo en América Latina: Su capacidad operativa bajo regímenes presidencialistas de gobierno. *Revista de Estudios Políticos*, (29), 109-144.
- Tanaka, M. (2005). *Democracia sin partidos Perú 2000-2005: Los problemas de representación y las propuestas de reforma política*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Tanaka, M. (2010). Agencia y estructura, y el colapso de los sistemas de partidos en los países andinos. En C. Meléndez y A. Vergara (Eds.), *La iniciación de la política: El Perú político en perspectiva comparada* (pp. 125-160). Lima: Pontificia Universidad católica del Perú, Fondo Editorial.
- Tanaka, M., y Vera, S. (2010). La dinámica "neodualista" de una democracia sin sistema de partidos: La situación de la democracia en el Perú. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 30(1), 87-114.
- Tuesta, F. (2003). *El impacto del sistema electoral sobre el sistema político peruano*. (Informe). Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Tuesta, F. (2017). *Perú: elecciones 2016. Un país dividido y un resultado inesperado*. Lima: PUCP.
- Valencia, L. (2012). La relación Ejecutivo-Legislativo en la elaboración de políticas públicas. *CONfines*, 8(16), 11-37.
- Valerio, J. (2008). Coaliciones de gobierno bajo regímenes presidenciales: una aproximación a la experiencia latinoamericana. *Espacios públicos*, 11(21), 114-141.
- Vera, S. (2008). Debilidad institucional, fragmentación política y duración de los gabinetes ministeriales en el Perú. *Revista Encrucijada Americana*, 2(2), 1-17.
- Zaffaroni, E. R. (2008). Elogio del parlamentarismo. *Políticas públicas*, 2(1), 71-76.
- Zavaleta; M. (2014). *Coaliciones de independientes (Las reglas no escritas de la política electoral)*. Lima: IEP

Zaznaev, O. (2020). Politicizing Presidential Impeachment in the Contemporary World. *International Journal of Criminology and Sociology*, 9(), 936-940.

